N°_1114_

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

El Director Operativo de la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad y revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 160 del 11 de febrero de 2021 y demás normas que lo modifiquen y complementen y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por la Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Determinantes en Salud mediante oficio con radicado No. 2023IE4175 del 21/02/2023, se concluye que existe personal en la planta, pero éste no es suficiente, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio con el siguiente objeto:

336-011100_7828 Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Determinantes en Salud para el funcionamiento de los diferentes canales de atención de la Línea 106, incluida la activación de rutas y demás acciones relacionadas, de acuerdo con el “Manual de Atención Línea 106”, así como apoyar técnicamente las actividades extramurales y la práctica formativa en la Línea 106.

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO

Elaboró: Luis Felipe Vallejo
Revisó: Laura Pinzón Ballesteros
Freddy Barrera Diaz

336-011100_7828